



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 080-2019/CO-UNCA

Huamachuco, 20 de mayo de 2019

VISTO, Informe N° 015-2019-OPEP-UNCA y el Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 016-2019, de fecha 16 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el cuarto párrafo de su Artículo 18°, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes; el mismo que es concordante con el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de la Libertad;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU de fecha 23 de Abril de 2019, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, Informe N° 015-2019-OPEP-UNCA de fecha 15 de Marzo de 2019, la jefe de la oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite la propuesta de la *Directiva que establece Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto de la Universidad Nacional Ciro Alegría*;

Que, la oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe de Opinión Legal N° 013-2019-OAJ/P-UNCA, emite opinión legal señalando que es procedente la aprobación de la *Directiva que establece Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, para el año 2019*;

Que, el Subcapítulo III de la Ley 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2019, establece medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público; en este sentido se hace necesario contar con





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 080-2019/CO-UNCA

normas internas que regule el gasto de la UNCA, a efectos de lograr una mayor productividad y eficiencia en la administración de los recursos económicos y mantener el equilibrio presupuestario de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 016-2019, de fecha 16 de mayo de 2019, se acordó por unanimidad APROBAR *Directiva que establece Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, para el año 2019*, propuesto por la oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, mediante Informe N° 015-2019-OPEP-UNCA de fecha 15 de Marzo de 2019;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - **APROBAR** la *Directiva que establece Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, para el año 2019*, propuesto por la oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, mediante Informe N° 015-2019-OPEP-UNCA de fecha 15 de Marzo de 2019;

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a las instancias respectivas para su aplicabilidad y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Luis Alberto Taramona Ruiz
PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Miriam Janet Torres Amado
SECRETARIA GENERAL